



**UNCUYO**  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE  
**CIENCIAS  
ECONÓMICAS**

## **Programa de Asignatura**

### **Carrera:**

Contador Público

### **Plan de Estudio (aprobado por ordenanza):**

Ord 05/2018-CD y Ord 66/2018-CS

### **Espacio Curricular:**

4125 - Derecho Privado I / Obligatoria

### **Aprobado por resolución número:**

RES 146/22-C.D

### **Programa Vigente para ciclo académico:**

2022

### **Profesor Titular (o a cargo de cátedra):**

MAVRICH, Ana Ingrid

### **Profesores Asociados:**

LA MICELA, Alejandro Raúl

### **Profesores Adjuntos:**

DELPOZZI, Gustavo Daniel

LOPEZ, Alicia del Carmen

### **Jefes de Trabajos Prácticos:**

BONINO, Raúl Alejandro

## Características

<b>Área</b>	<b>Periodo</b>	<b>Formato espacio curricular</b>	<b>Créditos</b>
Jurídica	Segundo Cuatrimestre	Teórico-Aplicado	6

### **Requerimiento de tiempo del estudiante:**

<b>Horas clases teoría</b>	<b>Horas clases práctica</b>	<b>Subtotal horas clases</b>	<b>Horas de estudio</b>	<b>Horas de trabajo autónomo</b>	<b>Evaluaciones</b>	<b>Total horas asignatura</b>
40	20	60	34	40	6	140

### **Espacios curriculares correlativos**

Ninguno

## **Contenidos**

### **Fundamentos:**

Derecho Privado I es una asignatura promocional, indispensable para desarrollar saberes y competencias objeto de otras materias que corresponden al perfil profesional del egresado de esta carrera, es soporte indiscutido del área jurídico-contable; pues suministra saberes básicos relativos a los sujetos del derecho y a las relaciones y situaciones jurídicas de las que son protagonistas, los posibles

objetos que aquellas abarcan, las causas por las que los sujetos se relacionan y cómo se formalizan y prueban los actos jurídicos, qué ocasiona su invalidez, ineficacia o inoponibilidad. Además, Derecho Privado I incluye dos ramas especiales del derecho: derechos reales y derecho registral, y con esto se transforma en indispensable para asignaturas jurídicas o no jurídicas en la formación del futuro Contador; así, su contenido estará presente durante todo el cursado de la carrera e influirá en áreas tan dispares del ejercicio profesional del contador público como el derecho tributario, el quebranto, la auditoría, la partición de una sucesión y otras comunidades de bienes, la práctica profesional, etc.

El Programa de Derecho Privado I consta de diez unidades de aprendizaje divididas en tres módulos, durante el proceso de enseñanza aprendizaje podrá advertirse la articulación y estrecha interrelación entre ellos a partir de casos y planteo de problemas que muestran el derecho tal cual es, como una ciencia práctico-práctica que no se limita al conocimiento de leyes y su recitado

El primer módulo es el del Derecho Privado Parte General, que comprende dos ejes: Eje 1 : DERECHO Y SUJETOS DE DERECHO, para aprender sobre las fuentes del derecho privado y los sujetos de las relaciones y situaciones jurídicas, sus atributos, especialmente la capacidad; y Eje II LAS PERSONAS Y SUS VÍNCULOS JURÍDICOS, para aprender sobre los hechos y los actos jurídicos, la forma y prueba de los actos jurídicos, el reconocimiento, análisis y valoración de los vicios que afectan los actos voluntarios y tornan inválidos, ineficaces e inoponibles los actos jurídicos.

El segundo módulo es la Parte especial del derecho privado que corresponde a esta asignatura, referida a los DERECHOS REALES, Derechos Reales es la subrama del derecho privado - especialmente vinculada a las competencias del contador público- que incluye la teoría general de los derechos reales (distinción entre los derechos reales y los personales, modos de adquisición, y a las relaciones de poder); y, también abarca los derechos reales en particular -atento la tipicidad de los derechos reales se impone, como fundamental, el caracterizar y valorar cada uno de los derechos reales que estarán presentes en otras asignaturas y en el ejercicio profesional.

El tercer módulo está destinado al DERECHO REGISTRAL, que incluye el estudio de los registros, principalmente lo atinente a: tipos de registros y sus funciones, principios registrales, clases de registraciones y quiénes pueden prevalerse de lo inscripto o no inscripto, en su vinculación con el resto de la asignatura.

A pesar de no depender ni para su cursado ni para su aprobación de otras asignaturas del Plan de estudios de la carrera, es importante destacar que Derecho Privado I es una asignatura promocional, por lo que la cátedra recomienda cumplir responsablemente las pautas para la promoción a fin de poder cursar el Derecho Privado subsiguiente (Derecho Privado II) en el primer cuatrimestre del segundo año sin necesidad de rendir un examen final.

### **Contenidos Mínimos:**

Principios generales del derecho privado.

Persona física: atributos y capacidad. Patrimonio. Bienes y Cosas.

Persona jurídica: atributos y capacidad. Introducción a su conocimiento.  
Hechos y actos jurídicos. Nulidades.  
Derechos reales. Funciones y especies de registros públicos.

### **Competencias Generales:**

Detectar y analizar situaciones problemáticas del campo profesional a fin de elaborar y proponer alternativas de solución  
Buscar, seleccionar, evaluar y utilizar la información actualizada y pertinente para la toma de decisiones en el campo profesional  
Capacidad crítica y autocrítica  
Compromiso ético en el trabajo y motivación por la calidad del trabajo  
Flexibilidad para trabajar en entornos de diversidad  
Capacidad para manejar efectivamente la comunicación en su actuación profesional: habilidad para la presentación oral y escrita de trabajos, ideas e informes

### **Competencias Específicas:**

Capacidad para asesorar sobre la aplicación e interpretación de la legislación civil y comercial, tributaria, laboral y previsional, societaria y concursal.  
Capacidad para actuar como perito, administrador, interventor o liquidador en procesos judiciales y en los demás procesos de resolución de conflictos  
Capacidad de emplear las herramientas formales e instrumentales en la aplicación de las nociones, los modelos y las técnicas de trabajo de las asignaturas del ciclo de formación específica y práctica

### **Programa de Estudio (detalle unidades de aprendizaje):**

PRIMER MÓDULO: DERECHO PRIVADO PARTE GENERAL

Eje I: DERECHO Y SUJETOS DE DERECHO

UNIDAD I.

PRINCIPIOS GENERALES DE DERECHO PRIVADO. CARACTERIZACIÓN DEL DERECHO PRIVADO  
CONTENIDO. Y FUENTES. DERECHO CIVIL.

1. EL DERECHO.

a) Derecho. Derecho objetivo y Derechos subjetivos. Límites al ejercicio de los derechos subjetivos: principios de “buena fe” y de “no abuso del derecho”.

2. DERECHO PRIVADO.

a) Contenido del derecho privado.

b) Proceso de Unificación del Derecho Civil y Comercial en Argentina. Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26994). Digesto argentino y Leyes complementarias.

3. FUENTES DEL DERECHO.

a) La ley. Concepto y clasificaciones: leyes en sentido formal \_proceso de creación y codificación. Leyes en sentido material (Constitución Nacional, Tratados, Decretos-tipos-, Ordenanzas Municipales, resoluciones técnicas, sentencias, etc.); leyes imperativas y supletorias.

b) Costumbre jurídica: Concepto. Elementos. Clasificación.

c) Otras fuentes: Jurisprudencia. Concepto. Fallos obligatorios en Argentina (fallos plenarios). Doctrina Jurídica. Principios Generales del Derecho. Concepto y enumeración ejemplificativa relacionada con la asignatura. Equidad. Analogía.

d) Relación jurídica (caracterización, elementos). Situación jurídica.

4. APLICACIÓN DE LA LEY:

a) Jerarquía de las leyes, pirámide jurídica argentina (arts. 31 y 75 inc. 22 CN)

- b) Aplicación de la ley y resolución de conflictos: administración tradicional de justicia y métodos alternativos de resolución de conflictos (negociación, mediación y arbitraje).
- c) Interpretación (Artículo 2 del CCCN de la Nación).
- d) Efectos de la ley con relación al tiempo: Vigencia de las leyes. El principio de irretroactividad de las leyes. Problema de la aplicación de la ley en el tiempo. Solución legal del art. 7 del CCCN de la Nación (teoría de Roubier).
- f) Efectos de la ley con relación al territorio: Problema de la aplicación de la ley en relación al territorio Soluciones del CCCN de la Nación (Libro Sexto TÍTULO IV parte general art. 2595 a 2600 CCCN, ejemplos de parte especial pertinentes a los contenidos de esta asignatura.

## UNIDAD II. SUJETO DE LA RELACIÓN JURÍDICA. PERSONAS HUMANAS.PERSONAS JURÍDICAS.

### 1. PERSONAS HUMANAS.

- a) Concepto.
- b) Comienzo de la existencia de la persona humana: Código Civil, Pacto de San José de Costa Rica. Condición jurídica de la persona por nacer. Momento de la concepción. Sistemas de fecundación asistida. Maternidad por sustitución. Derechos de la persona por nacer. Análisis crítico del CCCN
- c) Fin de la existencia de la persona humana: la muerte. Muerte natural y clínica (ley nacional de trasplante de órganos (Arts. 23 y 24 CCCN ).

### 2. DERECHOS PERSONALÍSIMOS.

- a) Concepto, naturaleza jurídica, caracteres. Clasificación: de la personalidad física y espiritual.
- b) Conceptos de los distintos derechos personalísimos. Especial referencia a derechos a la vida, a la igualdad, al ambiente sano, a la inclusión, a la identidad, derechos de los consumidores.

### 3. PERSONAS JURÍDICAS.

- a) Persona Jurídica: personalidad, composición y clasificación (art. 141 y siguientes CCCN).
- b) La persona jurídica privada: Atributos (nombre, patrimonio, domicilio y capacidad). Efectos de la personalidad jurídica (artículo 151 a 156 CCCN), funcionamiento (artículos 157 a 162 CCCN). Representación. Responsabilidad.
- c) Sociedades, asociación civil, simples asociaciones, fundaciones y cooperativas. Caracterización comparativa como personas jurídicas privadas.

## UNIDAD III. ATRIBUTOS DE LAS PERSONAS HUMANAS.

### 1. ATRIBUTOS DE LAS PERSONAS HUMANAS.

- a) Concepto, enumeración y caracteres de los atributos de las personas humanas.

### 2. CAPACIDAD.

- a) Concepto de capacidad: Capacidad de ejercicio y capacidad de derecho. La Capacidad progresiva. Emancipación por matrimonio. Personas menores de edad con título habilitante.
- b) Personas incapaces de ejercicio (art. 24 CCCN):  
Inc. a) Personas por nacer. Condición jurídica de las personas por nacer. Momento de la concepción. Condición del nacimiento con vida. Importancia. Crítica a la redacción del artículo 21. Prueba.  
Inc. b) Personas menores de edad: el requisito mixto exigido por el CCCN.  
Inc. c) las personas declaradas incapaces por sentencia judicial.
- c) Personas con capacidad restringida. Sistemas de apoyo. Declaración de capacidad restringida o de incapacidad. Supuestos en que procede cada una. Efectos de la sentencia. Registración de la sentencia. Efectos.
- d) Sistemas de representación y de asistencia. Intervención del Ministerio Público. Tutela y curatela. Cesación de la incapacidad o de la capacidad restringida.
- e) Inhabilitados:
  - 1) Casos del art. 48 CCCN como persona con capacidad restringida.
  - 2) Casos de art. 1001 y 1002 y otros. CCCN como supuestos de la incapacidad de derecho. Fundamento, casos y ejemplos vinculados al contenido de la asignatura.

2. ESTADO DE FAMILIA.
  - a) Estado de familia: concepto.
  - b) Título, posesión, acciones de estado. Prueba.
3. NOMBRE.
  - a) El prenombre.
  - b) El apellido. Apellido de los hijos y del cónyuge.
  - c) Cambios de nombre.
4. DOMICILIO.
  - a) Clases de domicilios: general, real, legal, de origen y especial. Caracterización, efectos y ejemplos de cada uno de ellos.
  - b) Importancia y casos de domicilio legal respecto de personas humanas y jurídicas.
5. PATRIMONIO.
  - a) El patrimonio: concepto, función, caracteres. Composición: derechos personales, derechos reales y derechos intelectuales.
  - b) Patrimonios separados especiales.
6. BIENES Y COSAS.
  - a) Concepto de bienes y su clasificación.
  - b) Clasificación de las cosas. Muebles e inmuebles; fungibles; consumibles; divisibles; principales y accesorias; frutos y productos; dentro y fuera del comercio. Crítica al CCCN por su calificación de la moneda extranjera como cosa. Monedas virtuales

## Eje II: LAS PERSONAS Y SUS VÍNCULOS JURÍDICOS

### UNIDAD IV. CAUSA DE LA RELACIÓN JURÍDICA. HECHOS JURÍDICOS.

1. HECHOS JURÍDICOS.
  - a) Concepto, clasificación.
2. ACTOS VOLUNTARIOS.
  - a) Concepto, elementos internos: discernimiento, intención y libertad; sus causas obstativas. Elementos externos: declaración de voluntad, categorías. El silencio como manifestación de voluntad.
  - b) Actos involuntarios.
3. ACTOS ILÍCITOS.
  - a) Concepto. Presupuestos de responsabilidad civil. Delitos y cuasidelitos. El daño. Relación de causalidad. Imputación de las consecuencias de los actos voluntarios.
4. RESPONSABILIDAD DEL ESTADO POR ACTOS LÍCITOS E ILÍCITOS.
  - a) Artículos 1765 y 1766 CCCN y su crítica desde los derechos personalísimos

### UNIDAD V. ACTOS JURÍDICOS.

1. ACTOS JURÍDICOS.
  - a) Concepto, caracteres. Elementos: esenciales, naturales, accidentales. La autonomía de la voluntad.
2. OBJETO DEL ACTO JURÍDICO.
  - a) Concepto, requisitos, libertad de elección. Bienes inenajenables, cosas y hechos imposibles.
3. CAUSA.
  - a) Acepciones. Planteo en el Derecho Argentino.
4. CLASIFICACIÓN DE LOS ACTOS JURÍDICOS.
  - a) Unilaterales y bilaterales; entre vivos y mortis causa; positivos y negativos; patrimoniales y no patrimoniales; de disposición y de administración; onerosos y gratuitos; principales y accesorios; simples y modales; formales y no formales.
5. FORMA DE LOS ACTOS JURÍDICOS.

- a) Concepto. Principio general de la forma en el sistema argentino.
  - b) Forma y prueba. La prueba digital. Seguridad digital: sistemas de blockchain
  - c) Clasificación: actos jurídicos formales y no formales; formas relativas y absolutas.
  - d) Tipos de documentos. Documentos públicos y particulares (firmados y no firmados). Firma digital y documentos electrónicos.
6. INSTRUMENTOS PRIVADOS.
- a) Caracterización de los instrumentos privados
  - b) Requisitos de validez: firma y doble ejemplar.
  - c) Fecha cierta. Fuerza probatoria.
7. INSTRUMENTOS PÚBLICOS.
- a) Concepto, fe pública y autenticidad. Requisitos de validez.
  - b) Clases de instrumentos públicos
  - c) Escrituras públicas: concepto y requisitos. Diferencia con las actas notariales. Caso en que la escritura pública se exige de modo absoluto y efectos del incumplimiento de dicha formalidad.

## UNIDAD VI.

### VICIOS DE LOS ACTOS VOLUNTARIOS Y DE LOS ACTOS JURÍDICOS.

#### INVALIDEZ DE LOS ACTOS JURÍDICOS: NULIDAD.INEFICACIA E INOPONIBILIDAD

##### 1. VICIOS DE LOS ACTOS VOLUNTARIOS.

- a) Ignorancia y error: conceptos. Error de derecho. Error de hecho invalidante. Error sobre la naturaleza, el objeto, la sustancia, la causa, las personas. Error de pluma.
- b) Dolo: acepciones de la palabra. Dolo vicio: definición. Acción y omisión dolosa. Condiciones. Dolo de terceros. Efectos del dolo. Dolo incidental. Prueba.
- c) Violencia: concepto, formas, requisitos, efectos. Violencia por terceros.

##### 2. VICIOS DE LOS ACTOS JURÍDICOS.

- a) Lesión: concepto. Elementos del acto lesivo: objetivo y subjetivo.
- b) Simulación: concepto, clases.
- c) Fraude: caracterización. Fraude a la ley: elementos, sanción. Fraude a los acreedores: concepto, sanciones.

##### 3. NULIDAD O INVALIDEZ DE LOS ACTOS JURÍDICOS.

- a) Nulidad: concepto, caracteres. Inexistencia: concepto.
- b) Clasificación y efectos de las nulidades: Nulidades absolutas y relativas. Nulidad total y parcial. Efectos según el tipo de nulidad. ¿Actos nulos y anulables?
- c) Saneamiento de negocios jurídicos. Confirmación, ratificación y conversión de los negocios jurídicos: diferencias y requisitos.
- e) Prescripción de la acción de nulidad.

##### 4. INEFICACIA DE LOS ACTOS JURÍDICOS

- a) Ineficacia: concepto y comparación con la nulidad.
- b) Principales casos de ineficacia: Resolución, rescisión y revocación.

##### 5. INOPONIBILIDAD:

- a) Inoponibilidad concepto, principales supuestos.

## SEGUNDO MÓDULO: LAS PERSONAS Y SU PODER JURÍDICO SOBRE LAS COSAS

### Eje I: TEORÍA GENERAL DE LOS DERECHOS REALES

#### UNIDAD VII. DERECHO REALES.

##### 1. DERECHOS REALES. Disposiciones generales del LIBRO CUARTO CCCN

- a) Derechos Reales y Personales: caracterización y diferencias.
- b) El número cerrado de los derechos reales y su impacto sobre la autonomía de la libertad.
- c) La estructura legal de los derechos reales. La autonomía de los derechos reales. Oponibilidad

de los derechos reales

d) Clasificaciones de los derechos reales según CCCN.

e) La posesión y otras relaciones reales. Caracterización. Importancia de la posesión. Otras relaciones de poder

2. ADQUISICIÓN DE LOS DERECHOS REALES (relación con UNIDADES I, II, III, IV, V, VI y X)

a) Adquisición entre vivos a título derivado.

1) Título suficiente: Requisitos.

Caracterización y efectos de títulos insuficientes: Justo Título, Boleto de compraventa.

Bonificación de títulos insuficientes: confirmación, ratificación, convalidación, prescripción adquisitiva y adquisición legal.

2) Modo suficiente: Caracterización. Tradición. Requisitos. Forma. Excepciones a la tradición.

Casos excepcionales de inscripción registral constitutiva del derecho real según tipo de cosa y derecho real.

b) Otros modos de adquisición: apropiación, prescripción adquisitiva, accesión, adquisiciones legales.

3. ADQUISICIÓN DE LOS DERECHOS REALES Y PUBLICIDAD DE TÍTULOS

a) Adquisición y registro: Análisis comparativo y valorativo del régimen de derechos reales sobre inmuebles (CCCN y Ley 17801) y sobre muebles no registrables y muebles registrables con régimen constitutivo y no constitutivo (distinguir moto vehículos, equinos pura sangre de carrera, aeronaves y barcos).

## Eje II: DERECHOS REALES EN PARTICULAR

### UNIDAD VIII. DERECHOS REALES SOBRE COSA PROPIA

1. DOMINIO

a) Concepto de dominio, caracteres y clases de dominio (dominio perfecto y dominio imperfecto. Publicidad.

b) Derechos inherentes al Dominio. Extensión del dominio inmobiliario y sus excepciones.

2. DOMINIO FIDUCIARIO (caso especial de dominio imperfecto).

a) Caracterización de sus formas de constitución. El contrato de fideicomiso: caracterización y sujetos. Patrimonio separado.

b) Dominio fiduciario (art. 1701 a 1707 CCCN). Caracterización. Publicidad. Duración. Facultades del Titular. Efectos de su finalización.

3. CONDOMINIO

a) Concepto y clases. Publicidad. División del condominio: formas y efectos.

b) Facultades de los condóminos respecto de la cuota.

c) Facultades respecto de la cosa (quorum y mayorías para tomar decisiones).

4. PROPIEDAD HORIZONTAL.

a) Propiedad Horizontal. Caracterización. El estado de propiedad horizontal.

b) Objeto de la Propiedad Horizontal: El edificio: partes propias y comunes. Derechos y obligaciones sobre las partes propias y comunes.

c) El Reglamento de Copropiedad y Administración: caracterización, forma y efectos, tipos de cláusulas y su reforma. Reglamento y registro inmobiliario.

d) El Consorcio del Propietarios. Personalidad jurídica. Subconsorcios. Asambleas: Quorum y mayorías para la toma de decisiones.

e) El administrador: designación y remoción, funciones.

f) Las Expensas Comunes. Obligados al pago. Prohibición de abandono.

5. "NUEVOS" DERECHOS REALES:

a) Propiedad horizontal especial: Conjuntos inmobiliarios. Clases. Reglas especiales para esta propiedad horizontal.

b) Tiempo compartido.



- c) Cementerio privado.
- d) Derecho de superficie.

#### UNIDAD IX. DERECHO REALES SOBRE COSA AJENA

##### A. DERECHO REALES SOBRE COSA AJENA DE GOCE.

- 1. USUFRUCTO. Concepto y caracteres. Objeto. Constitución. Publicidad
- 2. USO y HABITACIÓN.
  - a) Caracterización de los derechos reales de uso y de habitación. Comparación con el usufructo. Constitución. Publicidad.
  - b) Casos especiales de habitación: Derecho real de habitación del cónyuge supérstite y Derecho real del conviviente supérstite. Comparación, constitución y publicidad.
- 3. SERVIDUMBRE.
  - a) Concepto. Objeto. requisito de la utilidad. Clases. Inherencia. Constitución y duración. Publicidad.

##### B. DERECHO REALES DE GARANTÍA.

- 1. Garantías personales y reales. Caracteres comunes de los derechos reales de garantía.
  - a) Elementos: Elementos esenciales (convencionalidad, accesoriedad y especialidad). Elemento natural: indivisibilidad.
- 2. HIPOTECA. PRENDA y ANTICRESIS.
  - a) Importancia y caracterización de cada uno de los derechos reales de garantía. Análisis comparativo en cuanto a sus objetos.
  - b) Tipos de hipoteca y de prenda. Constitución. Publicidad.

#### TERCER MÓDULO: DERECHO REGISTRAL

#### UNIDAD X. REGISTRACIÓN DE BIENES, ACTOS Y SITUACIONES JURÍDICAS

- 1. PUBLICIDAD REGISTRAL. caracteres y efectos. Otros tipos de publicidad
- 2. CARACTERES Y FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO INMOBILIARIO ARGENTINO.
  - a) Folio real. Vinculación entre Registros catastral e inmobiliario. Terceros legitimados. Principales principios registrales.
- 3. CARACTERES Y FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO NACIONAL DEL AUTOMOTOR.
  - a) Principales formularios del Registro automotor (08-12-02). El Título del automotor. La cédula del automotor.
- 5. OTROS REGISTROS.  
Registro Civil; Del estado y capacidad de las personas; de equinos pura sangre de carrera; de ganado; de aeronaves; de embarcaciones; personas jurídicas.

## Metodología

### Objetivos y descripción de estrategias pedagógicas por unidad de aprendizaje:

Unidad I. Principios generales de derecho privado. Caracterización del derecho privado y su contenido. Derecho civil.

I.- Resultados de aprendizaje:

Que el estudiante sea capaz de:

- 1) Plantear problemas y resolver casos vinculados a los límites del ejercicio de derechos subjetivos.
- 2) Identificar las fuentes del derecho privado y el rol del contador dentro del sistema jurídico del derecho civil.
- 3) Aprender a buscar y ordenar sistemáticamente las fuentes del derecho
- 4) Pueda analizar críticamente las fuentes del derecho y producir informes vinculando las fuentes dentro del orden normativo jerárquico argentino
- 5) Reflexionar y debatir argumentadamente sobre conflicto de fuentes y dilemas éticos y de contradicción normativa que ellos presentan.
- 6) Distinguir y valorar los distintos modos de resolución de conflictos de derecho.

II.- Estrategias de enseñanza y aprendizaje:

- A. Clases teórico-prácticas
- B. Actividades Prácticas
  - a- Estudio dirigido de fuentes del derecho en las que estén contemplados límites al ejercicio de los derechos subjetivos.
- C. Actividades en plataforma virtual
  - a- Producción de informe
  - b- Participación en foro
  - c- Actividades de autoevaluación

Unidad II Sujeto de la relación jurídica. Personas humanas. Personas jurídicas.

I. Resultados de aprendizaje:

Que el estudiante sea capaz de:

1. Distinguir las clases de personas que son sujetos de derecho.
2. Valorar la importancia de inicio y fin de las personas humanas y jurídicas.
3. Valorar derechos personalísimos de las personas humanas
4. Reconocer los tipos de personas jurídicas y sus caracteres.
5. Valorar la importancia de inicio y fin de las personas jurídicas.

II. Estrategias de enseñanza y aprendizaje

- A. Clases teóricas
- B. Actividades de aplicación (Modalidad taller)
  - a. Aprendizaje incidental
  - b. Resolución casos
  - c. Búsqueda jurisprudencia y doctrina y coloquio
  - d. Diseño de contratos constitutivos personas jurídicas
- C. Actividades en plataforma virtual
  - a. Diagnóstico
  - b. Casos
  - c. Producción de informe
  - d. Controles
- e. Foros

### Unidad III Atributos de las personas humanas

#### I. Resultados de aprendizaje:

Que el estudiante sea capaz de:

1. Reconocer los atributos de las personas humanas y jurídicas y la importancia de su valoración para el ejercicio profesional.
2. Identificar la proyección y efectos de la capacidad de ejercicio, su restricción o casos excepcionales de incapacidad de ejercicio.
3. Distinguir supuestos de representación y de apoyo.
4. Valorar como generadoras de validez insalvable los casos de inhabilitados (ex incapaces de derecho)
5. Generar e identificar tipos de domicilios y patrimonios según efectos jurídicos desde futuro ejercicio profesional.

#### II. Estrategias de enseñanza y aprendizaje

##### A. Clases teóricas.

##### B. Actividades prácticas

- a. Relevamiento, selección y análisis de casos de falta de capacidad, capacidad restringida y capacidad progresiva.
  - b. Identificación de procesos para determinación de domicilios para distintas actuaciones profesionales
  - c. Aprendizaje incidental respecto dinero y patrimonios
  - d. Diseño de contratos constitutivos de personas jurídicas
- ##### C. Actividades en plataforma virtual
- a. Diagnósticos
  - b. Glosario y wikis
  - c. Controles
  - d. Foros

### Unidad IV. Causa de la relación jurídica. Hechos jurídicos.

#### I. Resultados de aprendizaje:

Que el estudiante:

1. Distinga las causas de las relaciones jurídicas la importancia de su valoración para el ejercicio profesional.
2. Identifique el cumplimiento de requisitos de los hechos jurídicos en relación sus efectos.
3. Identifique el cumplimiento de requisitos de los actos voluntarios en relación sus efectos.

#### II. Estrategias de enseñanza y aprendizaje

##### A. Clases teóricas.

##### B. Actividades prácticas

- a. Búsqueda en la web.
  - b. Elaboración cuadros de doble entrada
  - c. Simulación
  - d. Planteo de problemas
- ##### C. Actividades en plataforma virtual
- a. Foros
  - b. Lección

### Unidad V. Actos jurídicos.

#### I. Resultados de aprendizaje:

Que el estudiante:

1. Valore la importancia de los actos jurídicos como fuente de derechos y deber que enfrentará en su ejercicio profesional y vida personal.

2. Practique proceso de control de cumplimiento de requisitos de los actos jurídicos, identificando sus elementos y cumplimiento de formas.
  3. Sea capaz de evaluar los riesgos asociados a la incorrecta comprensión de la información y de implementar los controles pertinentes frente a la complejidad jurídica.
- II. Estrategias de enseñanza y aprendizaje:
- A. Clases teórico.
  - B. Actividades prácticas
    1. Búsqueda de doctrina
    2. Coloquio
  - C. Actividades en plataforma
    - a) Controles
    - b) Foros

Unidad VI. Vicios de los actos voluntarios y de los actos jurídicos. Invalidez de los actos jurídicos: nulidad, ineficacia e inoponibilidad

J. Resultados de aprendizaje:

Que el estudiante:

1. Seleccione metodologías idóneas para identificar casos de invalidez de los actos jurídicos.
2. Identifique y valore por sus distintos efectos los casos de nulidad, ineficacia e inoponibilidad.
3. Pueda participar en la planificación, análisis, diseño e implementación de sistemas de saneamiento de títulos desde una perspectiva creativa y ética.

II. Estrategias de enseñanza y aprendizaje:

- A. Clases teórico/prácticas
- B. Actividades en plataforma
  - a) Casos
  - b) Controles
  - c) Foros

Unidad VII. Derechos reales. Caracterización y adquisición

I. Resultados de aprendizaje:

Que el estudiante:

1. Distinga los derechos reales por su sistema estatutario.
2. Identifique y valore el título y modo suficientes como modo de adquirir derechos reales entre vivos de forma derivada.
3. Valore la reunión de requisitos de un título para ser suficiente y pueda identificar y sanear (en su caso) los títulos insuficientes.
4. Pueda participar en la transmisión de títulos perfectos según su perfil profesional, distinguiendo otros modos de adquirir en los que no rige la teoría del título y del modo.
5. Aprenda a resolver casos desde el aprendizaje responsable de las pautas de adquisición y constitución de los derechos reales.
6. Reconozca a la posesión como una relación real de gran importancia en la vida jurídica de las comunidades.

II. Estrategias de enseñanza y aprendizaje:

- A. Clases teórico/prácticas
  - a) compulsa títulos y matrículas
  - b) resolución de casos
  - c) aprendizaje incidental
- B. Actividades en plataforma
  - a) Casos
  - b) Controles
  - c) Foros

## Unidad VIII. Derechos reales sobre cosa propia

### I. Resultados de aprendizaje:

Que el estudiante:

1. Distinga y reconozca por su tipicidad los derechos reales sobre cosa propia.
2. Identifique y valore por sus distintos efectos los caracteres y extensión del dominio inmobiliario.
3. Distinga quórum y mayorías para tomar decisiones en condominio y en propiedad Horizontal y los recaudos de validez de las asambleas.
4. Pueda realizar el estudio crítico de un reglamento de Propiedad Horizontal.
5. Resolver cuestiones desde la posición de administrador de PH.

### II. Estrategias de enseñanza y aprendizaje:

#### A. Clases teórico/prácticas

a) producción video con juego de roles

#### B. Actividades en plataforma

- a) Casos
- b) Controles
- c) Foros

## Unidad IX. Derechos reales sobre cosa ajena. Derechos reales de goce y de garantía

### I. Resultados de aprendizaje:

Que el estudiante:

1. Distinga los tipos de derechos reales de goce.
2. Identifique recaudos esenciales de validez de los tipos de derechos reales de garantía.
3. Aprenda a resolver casos de las pautas de adquisición y constitución de los derechos reales sobre cosa ajena.

### II. Estrategias de enseñanza y aprendizaje:

#### A. Clases teórico/prácticas en Meet

- a) compulsión títulos y matrículas
- b) resolución de casos
- c) aprendizaje incidental

## Unidad X. Registración de bienes, actos y situaciones jurídicas

### I. Resultados de aprendizaje:

Que el estudiante:

1. Distinga los tipos de registros y sus funciones.
2. Pueda analizar críticamente documentos registrales.
3. Aprenda a resolver casos desde el aprendizaje responsable de las pautas de adquisición y constitución de los derechos reales y la función registral.

### II. Estrategias de enseñanza y aprendizaje:

#### A. Clases teórico/prácticas

- a) Compulsión títulos y matrículas
- b) Resolución de casos

#### B. Actividades en plataforma

- a) Casos
- b) Controles
- c) Foros

### **Carga Horaria por unidad de aprendizaje:**

Unidad	Horas teóricas	Horas de trabajos prácticos	Horas de actividades de formación práctica	Horas de estudio	Horas de trabajo autónomo	Evaluaciones
Unidad I	4	0	1	2	4	0
Unidad II	4	1	1	3	4	0
Unidad III	5	1	1	4	4	0
Unidad IV	3	1	1	3	4	0
Unidad V	3	1	1	3	4	0
Unidad VI	4	1	1	4	4	0
Unidad VII	7	3	1	6	4	0
Unidad VIII	6	1	1	5	4	0
Unidad IX	2	0	1	2	4	0
Unidad X	2	1	1	2	4	0
Evaluaciones parciales y finales	0	0	0	0	0	6

**Programa de trabajos prácticos y/o aplicaciones:**

Unidad 1.

- a) Chat Omnipresencia del derecho
- b) Primera experiencia de metacognición.
- c) Foro fuentes del derecho y métodos alternativos de resolución de conflictos.

Unidad 2.

- a) Actividad "Tarea" sobre fuentes.
- b) Resolución de casos
- c) Compulsa de títulos constitutivos de personas jurídicas privadas.

Unidad 3.

- a) Control de lectura de jurisprudencia sobre capacidad .
- b) Búsqueda y compulsa de instrumentos públicos que acreditan el estado de familia de las personas: búsqueda de partidas personales y/o familiares en casa y elaboración de informe documental.
- c) Búsqueda, presentación y análisis crítico de casos para aprendizaje incidental vinculado a atributos de las personas en especial capacidad y domicilio de personas humanas y jurídicas

Unidad 4.

- a) Construcción de tabla (cuadro para análisis comparativo)

Unidad 5.

- a) Método del caso.
- b) Análisis dirigido de jurisprudencia y normativa.
- c) Identificación y compulsa instrumentos jurídicos

Unidad 6.

- a) Método del caso.

- b) Construcción de tabla (cuadro para análisis comparativo)
- c) resolución de casos

#### Unidad 7.

- a) Análisis crítico de documentos jurídicos vinculados a la adquisición o constitución de derechos reales y planteo de problemas relativos a los vicios de los actos jurídicos.
- b) "Tarea" resolución de casos
- c) Producciones TIC de aplicación en equipos con creación de casos de adquisición derechos reales.
- d) Cine debate con producción de informe individual que vincula distintos módulos del Programa.

#### Unidad 8.

- a) Aprendizaje incidental: investigación y aplicación analógica límites al dominio.
- b) Método del caso en dominio fiduciario y reflejo registral.
- c) Compulsa títulos particionales en condominio y su reflejo registral.
- d) Análisis Reglamento de Propiedad Horizontal y documentos vinculados al funcionamiento del sistema que producen órganos del Consorcio.
- e) Planteo de problemas y resolución de casos en Propiedad Horizontal comparando con casos análogos en condominio.

#### Unidad 9

- a) Aprendizaje incidental: búsqueda de información.
- b) Juego de roles para propuesta de asesoramiento profesional. Trabajo colaborativo en equipos.

#### Unidad 10.

- a) Análisis documentos registrales y resolución de casos sobre distintos efectos de los registros según su tipo.
- b) Producción de registraciones en folio real de asientos vinculados a mutaciones reales.

Actividades prácticas o aplicación NO OBLIGATORIAS para obtener puntaje extra para calificación para promocionar:

#### 1. PRUEBA COMPLEMENTARIA I:

Producción individual de mapa mental (TIC) que vincule temas del parcial 1 acompañado por audio o video explicativo y que incluya metacognición personal. Debe ser subido al aula virtual y compartido en Facebook de la cátedra.

No es obligatoria: Aprobada otorga 10 puntos extras para primer parcial para promocionar.

#### 2. PRUEBA COMPLEMENTARIA II:

Producción de power point o prezi construido de modo colaborativo que incluya video o enlace a video con caso creado por equipo que integre temas de módulos I y II de la asignatura, con planteo de cinco preguntas y soluciones que incorporen fuentes normativas, citas y referencias bibliográficas, y metacognición del equipo. Debe ser subido al aula virtual. Comunicación en foro y abstract en Facebook de la cátedra

No es obligatoria. Aprobada otorga 10 puntos extras para segundo parcial para promocionar.

3. PRUEBA EXTRA IN EXTREMIS: Puede servir para regularizar o para promocionar.
- a) Participación en construcción de glosario o WIKI en la plataforma y presentación de "abstract" en foro creado en el aula virtual de ECONET.
  - b) Comentario en foro del aula virtual para producciones de compañeros para prueba complementaria I o II
- Comunicar en foro creado al efecto de realización de la prueba extra in extremis, y subir al sitio tarea un podscat que indique el tema y tipo de aporte en a) , y una descripción de b).  
No es obligatoria. Aprobada otorga 5 puntos extras para primero o segundo parcial.

### **Bibliografía (Obligatoria y Complementaria):**

#### L. BIBLIOGRAFÍA.

##### Bibliografía Obligatoria

Es obligatoria la compulsa del Código Civil y Comercial de la Nación actualizado y leyes complementarias actualizadas (INFOLEG) a fin de participar activamente durante el cursado.  
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/235000-239999/235975/norma.htm>

Para la mayoría de las unidades temáticas de la asignatura , el Código civil y comercial comentado de Sistema argentino de información jurídica del Ministerio de justicia y derechos humanos de la Nación Argentina ( SAIJ) , Tomos I, III, IV, V y VII), es bibliografía básica obligatoria.  
Este Código fue elegido por su fácil accesibilidad y la posibilidad de obtenerlo en formato PDF desde la web: <http://www.saij.com>

Pero además, existe material de cátedra: documentos preparados por los profesores y documentos jurídicos digitalizados que debe ser incluido como obligatorio en el material de estudio y aprendizaje.

##### a) Parte general

CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN (Ley 26994)

CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN [www.saij.com](http://www.saij.com)

CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN comentado Tomo I [www.saij.com](http://www.saij.com)

CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN comentado Tomo V [www.saij.com](http://www.saij.com)

DIGESTO ARGENTINO ([www.saij.com](http://www.saij.com) o [infoleg.com](http://infoleg.com))

RIVERA, Julio Cesar, CROVI, Luis Daniel. DERECHO CIVIL. PARTE GENERAL. Buenos Aires, Abeledo Perrot, 2016.

Documentos de cátedra puestos a disposición a través de ECONET

##### b) PARTE ESPECIAL

CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN (Ley 26994) Libro Cuarto y Libro Primero. Libro Quinto y Libro Sexto.

CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN [www.saij.com](http://www.saij.com)

CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN comentado Tomo I [www.saij.com](http://www.saij.com)

(Capacidad, representación legal y voluntaria, actos jurídicos, forma actos jurídicos, nulidad, ineficacia, inoponibilidad, unión convivencial, matrimonio)

CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN comentado Tomo III [www.saij.com](http://www.saij.com) (Fideicomiso y dominio fiduciario)



CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN comentado Tomo V [www.saij.com](http://www.saij.com)  
(Derechos reales, teoría general, adquisición, relaciones de poder y derechos reales en particular)

CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN comentado Tomo VI [www.saij.com](http://www.saij.com)  
(Partición del condominio y prescripción adquisitiva)

Decreto-Ley 6582/58 modificado por Ley 24.673

Ley nacional de registro inmobiliario. Ley 17801

Ley provincial reglamentaria registral (Mendoza). Ley 6286

Documentos de cátedra.

## II.-BIBLIOGRAFIA COMPLEMENTARIA.

BARREIRO - Pablo Rodrigo / El consorcio de propietarios como persona jurídica. Su capacidad para adquirir bienes, Revista del Notariado 930 (oct - dic 2017)  
<http://www.revista-notariado.org.ar/2018/02/el-consorcio-de-propietarios-como-persona-juridica-su-capacidad-para-adquirir-bienes/> (recuperado 27 de mayo de 2018 a las 22 horas)

BUERES, Alberto, J, Código Civil y Comercial de la Nación, analizado, comparado y concordado, Tomos 1 y 2, Buenos Aires, Editorial Hammurabi, 2015.

COGHLAN Antonio R., Principios Registrales, Buenos Aires.

COMAS - Adrián Carlos / El fideicomiso inmobiliario y sus formas de celebración, o ¿escrituras para todos y todas? Revista del Notariado N°925 (jul - sep 2016)  
<http://www.revista-notariado.org.ar/2017/01/el-fideicomiso-inmobiliario-y-sus-formas-de-celebracion-o-escrituras-para-todos-y-todas/>  
(recuperado 29 de mayo de 2018 a las 15 horas)

Digesto argentino de normas técnico-registrales del registro nacional de la propiedad del automotor y de créditos prendarios, Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios, 1996. <http://www.dnrpa.gov.ar/digesto-web2/digesto.php>

MARIANI DE VIDAL, Marina Y ABELLA, Adriana, Curso de Derechos Reales. Tomos I y II, Buenos Aires, Astrea, 2016.

NALDI RÍOS, Carina, La capacidad de las personas en el nuevo código Civil y Comercial de la Nación, ley 26994, Selección de Jurisprudencia - Asociación Civil de Bibliotecarios Jurídicos (ACBJ) Revista Latinoamericana en Discapacidad, Sociedad y Derechos Humanos ISSN 2525-1643 Vol 1 (2) Año 2017 file:///C:/Users/PC/Documents/CAPACIDAD%20cccn\_%20jurisprudencia%20\_62-197-1-PB.pdf (recuperado 29 de mayo de 2018 a las 20 y 15 horas)

RIVERA, Julio Cesar, CROVI, Luis Daniel. DERECHO CIVIL. PARTE GENERAL. Buenos Aires, Abeledo Perrot, 2016.

RODRÍGUEZ ACQUARONE - Pilar María, Personas jurídicas. Novedades introducidas por el Código Civil y Comercial de la Nación, en la Revista: del Notariado 920 (abr - jun 2015)  
<http://www.revista-notariado.org.ar/2016/02/personas-juridicas-novedades-introducidas-por-el-codig>

o-civil-y-comercial-de-la-nacion/  
(recuperado 27 de mayo de 2018 a las 20 y 15 horas)

URBANEJA, Marcelo Eduardo, Registros de títulos y registros de derechos (PONENCIA)I Foro Internacional de Derecho Registral, Córdoba, 2006  
[http://www.unav.edu.ar/campus/micrositio/foro\\_ponencias/ponencia\\_urbaneja.pdf](http://www.unav.edu.ar/campus/micrositio/foro_ponencias/ponencia_urbaneja.pdf)

Otra bibliografía (jurisprudencia y doctrina) complementaria para cada tema en especial se indicará en clase o será buscada de modo colaborativo a partir de actividades prácticas y de aplicación programadas.

### **Metodología de enseñanza y aprendizaje:**

1. Las estrategias didácticas consistirán en:
  - a) Métodos participativos en equipos y grupales: exposición dialogada, aplicación de técnicas grupales (grupos reducidos de discusión temática, torbellino de ideas, juego de roles, Phillips 66, etc.), análisis y resolución de casos, planteo de problemas, talleres, ateneos, equipos de aprendizaje colaborativo, exposición de estudiantes bajo la guía del docente, paneles, conferencias, aprendizaje incidental, cine-debates, investigaciones grupales e individuales con producción y difusión de resultados, etc.
  - b) Asocio a otras cátedras para tareas de enseñanza, aprendizaje y evaluación.
  - c) Métodos tutoriales para generar y potenciar el aprendizaje y el meta-aprendizaje: guías de trabajo que contengan propuestas de actividades para el estudio dirigido, el análisis bibliográfico, la discusión, la reflexión, la síntesis, la producción escrita de diverso tipo (reseñas, comentarios, resúmenes, cuadro sinópticos, esquemas de contenido, mapas conceptuales, etc.), búsqueda de información.
2. Recursos Didácticos:
  - a) Utilización de la Plataforma Educativa Virtual de la Facultad: ECONET y de sus distintas herramientas (cuestionario, Wiki, lección, foro, etc.), redes sociales, multimedia, pizarra, documentos, legislación
  - b) Redes sociales y otros recursos TIC

### **Sistema y criterios de evaluación**

#### SISTEMA DE EVALUACIÓN DURANTE EL CURSADO:

Evaluación, autoevaluación y coevaluación continua a través de actividades planificadas (controles de lectura, presentaciones, trabajos prácticos o de aplicación y de iniciación a la investigación, presentación producciones individuales y colaborativas de modo sincrónico y/o asincrónico.

Evaluación auténtica formativo-sumativa:

- Dos evaluaciones parciales
- Un examen recuperatorio
- Examen integrador

#### 1) Caracteres de los exámenes parciales:

Los exámenes parciales serán escritos, semiobjetivos (de aplicación, resolución de casos, reforzamiento de competencias evaluadas durante el cursado) y abarcarán los temas evaluados en el proceso de aprendizaje durante el cursado hasta la última clase anterior a la de la fecha fijada para la evaluación parcial, y podrán tener lugar, según la cantidad de estudiantes de Primer año y la pertinente adecuación a la normativa vigente de la Facultad, por examen escrito presencial, ya sea impreso o vía Econet (si lo permitiese el número de aulas con computadoras disponibles en las sedes? .

Para regularizar debe obtenerse un porcentaje de entre 60 % o más del total de cada parcial.  
Para promocionar debe obtenerse un porcentaje de 75 % del total de cada parcial.

2) Examen recuperatorio: Los estudiantes podrán recuperar solo uno de los dos parciales aprobando una evaluación escrita (cuestionario en ECONET recuperatoria abarcativa de los mismos contenidos que abarcó el parcial no aprobado o ausente.

Se aprueba con un porcentaje de 60 % o más. El recuperatorio no permite promocionar, sólo habilita para la regularidad

3) Examen integrador: Instancia evaluadora que permite obtener la regularidad de estudiantes que no pudieron promocionar ni regularizar a través de parciales y recuperatorio. El integrador abarca los contenidos evaluados en los dos parciales del ciclo lectivo.

Se aprueba con un porcentaje de 60 % o más. .

Criterios de evaluación:

En los procesos evaluativos el criterio fundamental de la cátedra para aprobar la pregunta, la producción (oral, escrita o multimedia) o ejercicio práctico de que se trate, gira en torno a:

- Respeto de reglas de sintaxis y ortografía
- precisión de las respuestas
- pensamiento lógico
- capacidad para seleccionar o crear ejemplos
- competencia para resolver casos con identificación pertinente del conflicto, planteo del problema o propuesta creativa de resolución
- fundamentación correcta de respuestas o propuesta sin incurrir en contradicciones lógicas
- respeto de los derechos de autor
- cumplimiento expectativas de objetivos y expectativas de logro
- desarrollo de competencias.

En el caso de las producciones o controles de lectura se evaluará el respeto de la cita y referencias bibliográficas, la originalidad del trabajo y la estructura científica del texto.

**CALIFICACIÓN:**

La calificación final del estudiante se determinará (teniendo en cuenta las condiciones de promoción y regularidad del siguiente modo:

- Estudiantes directamente promovidos: tendrán como calificación final el promedio de las notas de los dos exámenes parciales.
- Estudiantes regulares: cuando rindan el examen final la calificación final de la materia surgirá del respectivo examen.
- Alumnos libres: la calificación de la asignatura surgirá del promedio de las notas obtenidas en las instancias del final para alumnos libres que se analiza en el apartado pertinente

La escala ordinal de calificación numérica a considerares la establecida por (Ord. 108/10 CS).

### **Requisitos para obtener la regularidad**

#### REQUISITOS PARA OBTENER LA REGULARIDAD

Se alcanza la condición de estudiante regular de las siguientes maneras:

Cuando se aprueban los dos parciales programados y el estudiante ha cumplimentado el 80 % de las actividades planificadas (controles de lectura, presentaciones, trabajos prácticos o de aplicación y de iniciación a la investigación como presentación de informes, producciones TIC individuales o en

equipo, proyectos, etc. ) de modo presencial y/o virtual, según corresponda).

Puede regularizar recurriendo a las pruebas complementarias de carácter voluntario y libre que se han previsto para el cursado 2022 .

Examen integrador. El examen integrador, con el que el estudiante puede lograr la condición de regular en el supuesto de no haberla obtenido durante el cursado. El Integrador es una evaluación escrita que abarcará la totalidad de los contenidos examinados en las evaluaciones parciales programados para la asignatura del ciclo en curso. Se rinde en el primer llamado de los exámenes finales. En caso de desaprobar su condición es de estudiante no regular. Ord. N.º 18/03 CD y modif.

### **Requisitos para aprobación**

#### 1. Promoción de la asignatura:

La promoción de la asignatura y condiciones para el logro:

La condición de estudiante directamente promovido la obtiene todo estudiante que apruebe cada uno de los dos exámenes parciales previstos en una primera instancia, y siempre que haya cumplimentado y aprobado el 80 % de las actividades prácticas planificadas como obligatorias. Para aprobar cada parcial se debe obtener un mínimo de setenta y cinco por ciento (75 %) es decir una calificación de 8 (ocho) del total de los puntos en cada una de las evaluaciones parciales. El segundo parcial completa la evaluación total de la materia y hará las veces de integrador de competencias, de manera tal de asegurar completar los logros esperados.

Pruebas complementarias (PC): se prevé la posibilidad (con carácter libre y voluntario para los estudiantes, de obtener créditos extras para promover la asignatura de hasta un veinte por ciento (20 %) para cada evaluación parcial si intervienen y aprueban pruebas complementarias (PC) previstas en la planificación de la cátedra y a realizarse fuera del horario de cursado, salvo que constituyan al mismo tiempo actividades del proceso de evaluación auténtica, y sin compromiso de horas de la planificación.

El estudiante promovido puede inscribirse directamente para cursar Derecho Privado II (correspondiente al segundo año de la carrera).

#### 2. Examen final

El examen final deberá ser rendido por los estudiantes que no lograron promover y revistan la condición de alumnos regulares. El examen final abarca todos los contenidos de todas las unidades del Programa.

El examen final podrá tener la modalidad de escrito u oral . La modalidad será informada con anticipación para conocimiento de los estudiantes.

Si fuese oral, se ajustará a las siguientes pautas: el/la estudiante iniciará su examen con la exposición, por cinco minutos de un tema preparado especialmente que deberá incluir aspectos teóricos y prácticos que vinculen los tres módulos de la asignatura, luego de lo cual será interrogado por el tribunal (primero sobre su tema y luego a programa abierto) por un lapso máximo de 35 minutos.

#### 3. Examen libre

El examen libre está previsto para los estudiantes que revisten la condición de libres.

Es considerado estudiante libre quien se inscribe como tal o quien no regulariza la materia.

El Estudiante libre sólo puede rendir en el último llamado de cada turno, según las fechas previstas por la facultad para exámenes finales.

El examen libre consta de dos etapas de evaluación y deben aprobarse ambas instancias, la nota final resultará del promedio.

a) Si el examen para regulares es escrito (presencial con examen impreso o vía ECONET), el alumno libre deberá rendir y aprobar el mismo protocolo preparado para aquéllos, y además rendirá una evaluación especial para libres, esta última sólo será calificada si aprobasen, en el porcentaje reglamentario, la evaluación general básica. Aprobadas ambas instancias, la nota final con que acreditará será la calificación que resulte del promedio.

b) Si el examen para regulares fuera oral, el estudiante libre para acceder a esa instancia, deberá rendir y aprobar previamente una etapa escrita (impresa o por la plataforma).